



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°23 DE 2017**

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a una estudiante del programa de Maestría en Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 53 del Acuerdo No.10 de 2015, -Reglamento Estudiantil de Posgrados- establece como incentivos, otorgar distinción meritoria o distinción laureada a los trabajos de grado y las tesis doctorales que cumplan con los requisitos establecidos para ello;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“DETENCIÓN DE LEISHMANIA SPP. EN LA POBLACIÓN CANINA (CANIS FAMILIARIS) DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE”**, elaborado por la estudiante del programa de Maestría en Biología, Matilde Elena Rivero Rodríguez, obtuvo una nota de noventa y cuatro punto sesenta y dos (94.62), y fue dirigido por el docente Alveiro José Pérez Doria;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción de trabajo de Grado Meritorio al referido trabajo de grado, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 6 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **“DETENCIÓN DE LEISHMANIA SPP. EN LA POBLACIÓN CANINA (CANIS FAMILIARIS) DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE”**, elaborado por la estudiante del programa de maestría en Biología: Matilde Elena Rivero Rodríguez, identificada con cédula No.64´586.801 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de marzo de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz